

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2019/5840** *Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales y de la imposición y ordenación de tasas.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por depuración de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de del servicio de alcantarillado

Asimismo, adoptó los acuerdos de aprobación provisional de la Imposición y Ordenación de las siguientes Tasas:

- Tasa por la prestación del servicio de proyección de sesiones cinematográficas, representaciones teatrales, conciertos musicales y utilización del Auditorio Municipal.
- Tasa por vertido de residuos de construcción y demolición en obras menores.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del mencionado texto legal.

Baños de la Encina, a 18 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.